



Unidad Académica de Ixtlán del Río

En la ciudad de Ixtlán del Río, Nayarit, siendo las 12.00 horas del día 02 de octubre del 2024, en el lugar que ocupa la biblioteca de la Unidad Académica de Ixtlán del Río.

La C. LIC. CAROLINA ADELA CERVANTES CORTINA, directora de la Unidad Académica de Ixtlán del Río; toda vez verifique que el C. **MARCELA GLORIA CAMARENA GONZALEZ** cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ser consejero representante del personal académico ante el Consejo General Universitario; con fundamento en lo dispuesto por la base I, inciso B), numeral 5 de la convocatoria para la integración y renovación del Consejo General Universitario para el ciclo escolar 2024-2025, emitida por la Secretaría General de la Universidad, publicada en la Gaceta Universitaria el día 2 de septiembre del año en curso, se tiene registrada la candidatura del C. **MARCELA GLORIA CAMARENA GONZALEZ**, para participar en el proceso de elección de consejeros propietario y suplente, representantes del personal académico de la Unidad Académica de Ixtlán del Río ante el Consejo General Universitario.

LIC. CAROLINA ADELA CERVANTES CORTINA
Director de la Unidad Académica de Ixtlán del Río



Testigo de asistencia

Testigo de asistencia



Universidad
Autónoma
de Nayarit

A quien corresponda:

- - - La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, - - - - -

- - - - - **CONSTAR** - - - - -

- - - Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que la **C. Marcela Gloria Camarena González** haya sido sancionada por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. - - -

Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 18 dieciocho días del mes de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -



Universidad
Autónoma
de Nayarit

SECRETARIA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Asunto: Constancia de No Antecedentes Penales

A QUIEN CORRESPONDA:

LA SUSCRITA, **DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT, HACE CONSTAR QUE FUERON REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES DEL FUERO COMÚN EN SENTENCIA EJECUTORIADA, ASÍ MISMO, **NO** REGISTRA INGRESOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, LA C.

MARCELA GLORIA CAMARENA GONZALEZ

CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL MÁRGEN DE LA SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS **04 (CUATRO)** DIAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO

MTRA. JAZMÍN BORBÓN OCHOA

Vo Bo	Revisó	Elaboró
Mtra. Jazmín Borbón Ochoa	Lic. José Manuel Silva Limón	Nombre Elis Carmina Gameros Gonzalez

